

Fecha: 26/07/22 [18:48:20 ART]
De: Jose Gabriel Paz <agriconsulting@hotmail.com>
Para: consultapublica442@senasa.gob.ar
Asunto: INGENIERO AGRONOMO JOSE GABRIEL PAZ /// CPIA 15.523

1. Tenia entendido que segun la Ley administrativa pertinente el Estado Nacional otorga dias habiles administrativos. Se deberia aclarar , sino estaria el plazo impuesto en desigualdad ante la ley vigente
2. Salvado el punto anterior jamas puede imponer respuesta en 90 dias , cuando justamente es la misma Direccion (DIRABIO) que se toma 1,2,3 años (y mas) en dar respuesta a presentaciones abonadas.
3. Hay adendas que se circunscriben a ensayos de tipo Biologico que llevan un periodo fenologico de cultivo otras que involucran analisis de laboratorio que llevan minimo 6 meses, debido a que son muy pocos los laboratorios habilitados para su realizacion.
4. Hay Empresas privadas que modifican su Razon Social por continuas absorciones e incluso Sociedades del Estado que pierden su Represente legal por la volatilidad politica entonces no dan los tiempos de actualizaciones en la firma , en los productos , en el establecimiento y a posteriori en la respuesta a la adenda
5. De reglamentar una resolucioin en estas condiciones el Funcionario Publico se dedicara a cumplir con las nuevas presentaciones , obligando a las previamente asignadas a continuar con los interminables retrasos
6. Que significa archivo definitivo y caducidad del expediente ? me parece mas razonable penalizar con un archivo transitorio y desarchivar con un arancel por exhumar nuevamente el expediente

Slds,

Agri  **Consulting**

Ing. Agr. José Gabriel Paz

Asesor Técnico

Agronomist, Technical Advisor, Specialist in Regulatory Affairs

t. (+54 11) 5434-8662 / c. (+ 54 9 11) 5525-4727

e. agriconsulting@hotmail.com